



12 de abril de 2021

Legisladoras y legisladores A la ciudadanía

El Comité de los Derechos del Niño, la Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales, la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, la Red Pro Cuidados, el Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Intersocial Feminista **manifestamos públicamente nuestra profunda preocupación ante el contenido regresivo en términos de garantía de derechos, de dos proyectos de ley a estudio en el Parlamento Nacional, ante la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, a saber: Tenencia compartida responsable y Corresponsabilidad en la crianza.**

Ambas propuestas **legislan sobre la corresponsabilidad en los cuidados y tenencia compartida o alternada, temas ya resueltos por nuestro derecho en consonancia con los estándares internacionales,** sin que existan o se hayan efectuado análisis, estudios o investigaciones que den cuenta de resoluciones sesgadas o de aplicación inadecuada de la normativa garantista vigente, en acuerdo con los estándares internacionales y ante los cuales **no se conocen investigaciones o estudios que evidencien un funcionamiento o aplicación inadecuada que ameriten un cambio.**

Las propuestas **modificarían negativamente la situaciones actuales,** pretendiendo igualar las diversas realidades familiares al **establecer de antemano una solución reglada en todos los casos.** Así presentadas, **desconocen la circunstancias particulares de cada familia como también la opinión y la voluntad de niñas, niños y adolescentes** de acuerdo a su grado de desarrollo, al igualar distintas situaciones prescindiendo de sus particularidades, sobre todo sin orientar las medidas para asegurar el mejor bienestar y desarrollo de la niñez y adolescencia afectadas por el conflicto.



Ambas propuestas **violan convenios internacionales que nuestro país ha ratificado y está obligado a cumplir**, especialmente en relación a los principios orientadores de la Convención de los Derechos del Niño, el interés superior y la autonomía progresiva, el derecho a ser oído, todos ellos establecidos en nuestra normativa vigente.

Alertamos que de prosperar esta iniciativa, **el Estado Uruguayo, no garantizará la protección integral de niñas, niños y adolescente en su entorno familiar, especialmente ante posibles situaciones de violencias y abuso**, al habilitar regímenes de visitas provisorios aún cuando existan denuncias en trámites contra alguno de los padres, por violencia o alguna otra circunstancia, **vulnerando así el principio general de precaución** que debe ser priorizado siempre en estos casos.

En definitiva y por los argumentos expuestos, mantenemos la expectativa que, a nivel parlamentario, resulten consideradas nuestras apreciaciones, sumada a la de diversos colectivos académicos, sociales e institucionales y **se desestimen categóricamente ambas propuestas.**

Vocerías

Andrea Tuana 099 237 007

Alicia Deus 094 451 629

Ana Lima 098 646 858

Juan Fumeiro 094 401 502

Clyde La Casa 094 929 194